MEMORIAL,

2

A LA MVY NO BLE Y MVY LEAL CIVDAD de Xerez de la Frontera.

PONDERASE EL ACHAQVE DEL contagio que padece; y pidese que para aplacar el enojo de Dios nuestro Señor, se haga vn voto de rezar el Rosario de la Madre de Dios, en su capilla de santo Domingo.



CON LICENCIA.

Impresso en Xerez de la Frontera, por Diego Perez Estupiñan
Año de 1649.

SEÑOR



QVESTA MORTANDAD, estas enfermedades tan nocibas, este contagio, o pestilente achaque que oy padece esta Ciudad de Xerez de la Frótera, la del Puerto de Santa Maria, San lucar de Barrameda, Cadiz, y los demas lugares dóde a llegado su eficacia, puede nacer de dos principios. Las causas naturales es el vno, influencias de Astros en nada fauorables, no beneuolos ni propicios, sino por el contrario aduersos, y nocibos; sustétos malos de estos años passados, hambres que se an experimentado en ellos: o el auerse pegado de ropa que a venido de otras ciudades que an padecido pestilencia: o finalmente alguna praua qualidad del aire, o alguna influencia, sea qual fuere, que no aya podido conocerse. O como dizen otros, alguna qualidad oculta, pestifera, maligna, y venenosa, q̃ de qualquiera destas cosas pudo engẽdrarse en algunos sugetos con propiedad mortifera y letal directamente opuesta a las propiedades viuificas que en la vida y espiritu consisten: como es doctrina comun de muchos medicos hablando de estas fiebres, o calenturas pestilentes y malignas; y venga su malicia con tal dispoficion que sea contagio, y que se pegue a muchos. Puede ser el segundo principio nuestras culpas, que por ellas quiera la Magestad Diuina con poderosa mano justamente irritada inducir tantos males contra nuestras ofensas y delitos en aquestos achaques pestilentes.

Sea vna causa o otra, lo cierto es, que parece mas castigo de nuestras culpas, y vẽgãça del cielo que tenemos enojado con ofensas. Y supuesto que V. S. haze diligencias tan grandes, y tan prudentemente dispuestas en lo q̃ toca a su remedio temporal, y en todo lo que importa para lo temporal, y espiritual

Hoc primum natura nocens in corpore sæuas eduxit pestes. Lucan. 9.

Traxit iners Calum fluida cõtagia pestis. Lucan. 6.

Causæ vero vt mihi videtur ad aëris prauam qualitatem influxumq; qualiscunq; is fit reducendæ sunt. Ioannes Carmona lib. de peste, & febrib. cum puncticulis. ca. 3. fol. 135 ex Galeno 1. Epid. sect. 1. & de rat. vict. in acut. tex. 9. ex Hipocrat. 2. de nat. hum. tex. 1. & 2. ex Auic. tract. 5. cap. 1. & ex aliis.

Febres omnes quæ vere dicuntur pestiferæ, & malignæ atq; venenosæ potius in acquisitione praua, & occultæ qualitatis quæ directo opponitur qualitati viuificæ quæ in spiritu est consistere. Idem Carm. ex Gal 1. de febrib. cap. 4. Fornel. lib. 2. de abdit. rer. causis ca. 13.

de

de los enfermos, como se ve por experiencia en los que les toca el disponerlo, será muy acertado el hazerlas tambien en lo espiritual, para que se apiade Dios, y sean los sanos preseruados.

Funesta Reipub. Pestis. Cicer. pro Silla.

Noxia serpētum est admixto sanguine pestis. Lucan. 9.

Perniciosa lues. Sabellius.

Vlpianus l. 5. ff. de iust. & iur

Saeuam quondam fata luem dederant. Valer. flac. 4.

Diraalues populis ira Iunonis iniquae. Ouid. lib. 7.

Percutiam te, & populum tuum peste. Exod. 9.

Hac dicit Dominus: dimite populum meum vt sacrificet mihi quod si adhuc rennis, & retines eos, ecce manus mea erit super agros tuos, & super equos, & asinos, & camelos, et bobes, & oues pestis valdè grauis. Exodo. 9.

Pestis autē magna cōminater perditio, & mortalitas. i. pestilentia quam tam anxie homines expauescunt vt vix nomine in aliquo idiomate audeāt. Lipo. ibi in sua cat. sup. Exo.

Quan grande mal, y quan penoso achaque sea este que padecemos de contagio para qualquier republica, nos lo enseña bien claramente la experiencia de la afliccion del pueblo todo; el alboroto, y la inquietud que causa; quita vno de los mayores bienes que es la comunicacion y comercio, haze huir a todos de el enfermo, y dexarselo solo a que se muera o sane conforme le sucediere la fortuna. Cada qual por el temor de que no venga por su casa no sosiega, haziendo diligencias las que reputa necessarias. Si ven passar la silla por la calle, todos huyen, todos se esconden y retiran, los ministros menores que tienen diputados para que lleuē los enfermos a que en el hospital se curen nadie quisiera verlos, y si acaso los vē lo tienen por azar y desgracia, y aquesta es sola la materia de que se habla, refiriendo los muertos, contando los enfermos, sin poder apartar de las imaginaciones vn punto tanta pena; y que mayor dolor! hasta los Etnicos lo atribuyeran a castigo del Cielo, y lo reputaran por enojo diuino. De las diuinas letras consta tambien esta verdad, pues entre las plagas con que la Magestad Diuina amenaçaba a Egipto era vna la peste. Embiò vna embaxada a Faraon con Moises, y con Aron su hermano, y dize que le digan al Rey: dexa salir mi pueblo para que me ofrezca sacrificio en el decierto, pero si no lo hazes tē por cierto que de mi poderosa mano irá el castigo sobre los campos tuyos, y sobre todos los ganados; y este castigo a de ser vna peste muy grande. Donde reparò doctamente Lipomano en la ponderacion de la Escritura que dize peste grandemente graue (y dize el docto, que esta tan graue y cruel amenaza es perdicion y mortandad que es dezir pestilēcia, la qual con tantas ancias suele atemorizar a los mortales que casi no saben nombre que ponerle, y ninguno se

atreue

atreue a tomarla en la voca. Tanto es el horror que les causa tanto es el miedo que le tienen. Y como re paro Nicolao de Lira, lustre grãde de la Serafica Religion, dixo alli la Escritura con misterio, mi mano y no la de Moises, porque esta plaga sola a diferencia de las otras, no fue hecha por ministerio de Moises y Aron, para explicar en esso lo grande, y lo azerbo del mal, y lo pernicioso, y graue del castigo. Y ser aqueste mal tan grande castigo de las culpas lo dize expresamente la Escritura en el Leuitico, donde prometiendo Dios muchos bienes a quiẽ guardare sus preceptos, amenasa a los transgresores con otros muchos males, y entre otros con peste. Tambien por Heremias amenasa cõ aqueste castigo a toda la tierra de Iudà por los pecados de su pueblo: tambien en otros lugares esto mismo. Y por el Profeta Ezequiel en otros muchos donde se pueden ver los comentadores ordinarios; y en fin esta a de ser vna de las señales del juizio, como lo dize Christo en su Euangelio.

Ecce manus mea: non dixit manus Moisi quia ista plaga facta est a Deo absq; ministerio Moisi, & Aaron. Nicol. de Lira in Glosa ibi.

Cumq; fugeritis in vrbes mittam pestilentiam in medio vestri. Leuit. 26.

Hieremiæ 14. 29. 38.

Ezequiel 28. 33. 38. & alibi.

Erunt pestilentiæ, & fames. Math. 24. Lucæ 21.

Este mal tan tremendo, este achaque penoso, este castigo justo de nuestras culpas y pecados, està a voces pidiendo el remedio espiritual. Como serà primeramente reformacion de vida, ajustamiento de conciencia, y confessando nuestras culpas pondremos grande obstaculo a el castigo, pues como dize la Iglesia en vna de las oraciones del oficio diuino: ninguna aduersidad puede dañarnos quando ninguna culpa nos posee. Por lo qual emos de trabajar con todas nuestras fuerças (como acõseja vn sabio) en este tiempo tan aduerso y contrario a nuestras vidas, para que mitiguemos, y aplaquemos la ira Diuina que se a leuantado ya contra nosotros, haziẽdo por obras de penitencia, por vna deuota y humilde confession de nuestras culpas, y deuida satisfacion de todas ellas. Buen exemplar se ofrece en el Profeta Rey Dauid que gozando de lo penoso deste achaque mortifero y pestilente como de castigo de la mano de Dios justamente irritado cõtra el excesso suyo de numerar el pueblo, y en solos tres dias que durò

Nulla nobis nocebit aduersitas si nulla dominetur iniquitas Ecclef. in col.

Id circo totis viribus elaborare debemus tempore pestis vt iram Dei contra nos suscitatã placemus, & mitigemus per opera penitentiæ scilicet deuotam, & humilem confessionem peccatorum nostrorum, & deuitam pro illis satisfactionem Iodocus Clithobeus ser. de modo se habendi ad Deum temp. pestis.

el-

Leuansq; Dauit oculos suos vidit Angelum Domini stantem inter cælum, & terram, & euaginatum gladium in manu eius. & versum contra Ierusalem. 1. Paralip. 21.

el achaque de peste murieron setentamil hombres de Israel, y enuiendo la Magestad diuina vn Angel que bibrando vn montante de fuego de enojo, y ira del Dios de las venganzas heria el pueblo con aquesta plaga insanable: entonces el santo Rey Profeta leuantando los ojos viendo el Angel de Dios q̃ estaua entre el Cielo y la tierra, y la espada desnuda en su mano buelto contra Ierusalen; humillaronse el Rey y todos los ancianos vestidos de cilicios, y dixo Dauid: No soy yo el q̃ mandè q̃ se numerase mi pueblo? yo soy el q̃ peq̃, yo soy el q̃ hizo la ofensa, en q̃ a pecado el pueblo? Señor, y Dios mio, suplicoos q̃ se buelba contra mi vuestra mano, y no padesca aq̃sta plaga vuestro pueblo. Por esta humilde suplica, por esta cōfesion rendida apartò de su pueblo Dauid la indignaciō diuina, y alcāsò de su misericordia q̃ cesase la peste. Exemplar q̃ nos està diziēdo lo que debemos hazer nosotros para que cesen estos males quando vemos que vienen para castigar nuestras culpas.

Et per hanc humilem suplicationem auertit Dauid indignationē Dei a populo suo, & impetrauit cessationem pestis, et suo exemplo nobis ostē lit quid agere debeamus pro auertenda peste cōtingente ex ira Dei Clithou. vbi supra.

Nomine sacrificij omne opus bonum Deo factum debemus accipere. Clitho ibidem.

Tambien es necessario ofrecer sacrificios, como lo hizo Dauid despues de auer reconocido su pecado: y aquestos sacrificios an de ser de obras buenas, de acciones virtuosas de penitencias, vigilias, ayunos, y otras tales, que todas se entienden en este nombre sacrificio. Buen exemplar con este de Dauid el de los hijos de Israel, quando Moises, y Aron por mandado de Dios le dezian a Faraon que les diera licencia para llebar a el decierto el pueblo de Israel, y daban por causal, porque no nos suceda alguna peste queremos sacrificar a nuestro Dios. Como si dixeran, como interpreta el Abulense, queremos ofrecer sacrificios para que Dios nos libre destos males. Luego serà muy justo exercitarnos en estos sacrificios, y oblaciones, para aplacar con ellos el enojo diuino: y mas si aquestas penitencias, y mortificaciones juntamos cō el propio sacrificio que se le ofrece a Dios, no de animales como entonces, sino de su precioso cuerpo y sangre en el diuinissimo Sacramento del altar, que de todo serà su Magestad diuina bien seruido; pues como dezia el santo Rey Profeta: biē sabe

Sacrificemus Domino Deo nostro: ne forte accidat nobis pestis. Exod. 5.

i. Nos volumus facere ista sacrificia vt liberet nos a malis. Abulens. ibi.

Dios

Dios aceptar, y dar por buenos los sacrificios, oblaciones, y holocaustos, que se hazen a su Magestad Soberana sobre el altar.

Acceptabis sacrificium iustitiæ oblationes, & holocausta super altare tuum Domine. Eclis. ex Ps. 50.

Y no seran de menor eficacia las oraciones particulares, y comunes que hazen los Religiosos, y Eclesiasticos, pues en el caso de Dauid q̃ queda dicho dize el Texto, q̃ mirò Dios el Angel quãdo asolaba el pueblo, y sintiẽdo lo grande del castigo tubo misericordia de Israel. Donde dize el autor de la Glosa interlineal, q̃ quien pudo detenerle la mano fue la oraciõ de Sadoc Sacerdote. Y porq̃ es fuerça buscar la intercesiõ en santos conocidos, y declarados por tales por la Iglesia, q̃ como conocidamẽte està en la presencia de Dios, podrà rogar por los q̃ estamos en aqste valle de lagrimas: Y assi serà acertado buscar su patrocinio para q̃ Dios nos libre de estos males.

Misit quoq; Angelum in Ierusalem vt percuteret eam: cũq; percuteretur vidit Dominus, & misertus est super magnitudine mali. 1. Parab. 21.

Sadoc vt aiunt Sacerdote pro populo orante. interl. ibi.

Pues como dixo Origines, hãbres, y pestilẽcias vbo en Israel por los pecados de aquel pueblo, y las acababan las oraciones de los Santos. Los Santos q̃ conocemos para inuocar en este caso son S. Roq̃ Confesor, y S. Sebastian martir. De el primero se dize, en el Martirologio nueuo, que con la señal de la Cruz librò muchas ciudades de Italia del achaq̃ de peste. Y de S. Sebastian dize Espondaneo, que en el año de seiscientos y ochẽta vno vna peste grande en Roma, y otras ciudades de Italia, como lo refiere Paulo Diacono, y Anastacio; y q̃ entonces vieron muchas personas, buenos, y malos Angeles andar por la ciudad discurriendo de noche, y siẽpre que por mandado del Angel bueno, el malo heria con vn venablo que llebaua en las manos vna casa, quantos golpes le daba tantos hombres morian en el dia siguiente de los que estaban en la casa: Y que vbo reuelacion diuina entonces de que no cesaria la peste sino es que erigiesen altar a el santo Martir san Sebastian, y luego que se hizo aquesta diligencia cesò totalmente la peste: y desde entonces quedò introducido en la Iglesia inuocara este glorioso Martir en tiempo de contagio, hazer pinturas suyas, lebantarle altares, y fabricarle Iglesias.

Et aliquãdo quidem in Israel fames, & pestilentiæ fiebant propter peccata: quas orationes sanctorum solbebant. Ori. in cat. d. Tho. Mathe. 24.

S. Rochi Conf. qui multas Italiæ Vrbes a morbo epidimiæ signo Crucis liberauit. Martirologiũ ord præd. die 16. Aug.

Hæc apud Henrricum Spondaneum Epitome anno 680. n. 7. ex Cæsare Baronio in Anal. Eclesi. & in Martir. Ro. die 20. Ianuar. Ex Anastasio in Agath: & ex Paulo Diacono in histor. de gest. longobar. lib. 6. cap. 5.

Tambien

Tambien importa mucho armarnos con nuestras principales armas, que es con la señal de la Cruz, pues aqueste madero diuino por auer obrado en el nuestro Saluador Iesu Christo el misterio de nuestra Redempsion es en todo admirable, deshaze las heridas, y restituye la salud, y son inumerables los prodigios que por este leño diuino a obrado la Magestad de nuestro Dios. Hagáse pues estas diligencias Christianas, reformese la vida, confiessense las culpas, frequentense los Sacramentos, aya obras buenas de vigilias, y ayunos, sacrificios, y oblaciones a Dios, oraciones de santos, inuocació de cortesanos de la gloria, armense con la señal de la Cruz, que todo aquesto importa mucho para alcançar lo que có tantas veras desseamos. Aquesta es la materia que predican los Euangelicos ministros estos dias, esto es lo q aconsejan los Religiosos, y Eclesiasticos para que con aquestas diligencias se pida misericordia a Dios. Tambien estan los mismos Religiosos, y Eclesiasticos, cuidadosamente dedicados a tomar a su cargo este negocio, y assi en aiunos, vigilias, diciplinas, oraciones, y sacrificios, y en otras obras virtuosas le suplican a Dios suspenda el rigor de su castigo, que aquestos son los medios conque se aplaca el cielo: y como puede ser que sean pecados nuestros estos tá penosos castigos, este es el medio mas seguro de aplacar la ira, y detener el braço del enojo diuino justamente irritado contra nuestros desordenes, y ofensas.

O Crux admirabilis, euacuatio vulneris, restitutio sanitatis, Eccles. inquad. Ant.

Y si lo principal de aquestas diligencias a de ser la oracion que a Dios se ofrece, poniédo por nuestra intercesora, y medianera a la Virgen Sanctissima MARIA Señora nuestra; si esta Soberana Señora lo a sido siempre, no nos podra faltar en este aprieto. Que como dixo san Bernardo es MARIA Feliz intercesora, y medianera, que a hombres, y a mugeres dio a beber el antidoto para remediar sus achaques, y para que cobrasen salud. Que si es Madre de el Dios que nosotros tenemos enojado, no puede suceder quedar frustrada quando suplique por nosotros

Primo humilē orationem Deo efferre, & Sacratissima Virgini Mariæ. Clitho. vbi supra Felix Mediatrix Maria quæ viris, & mulieribus salutis antidotū propinauit. S. Bernar.

tros. Pues nuestro Rey Supremo pacifico Salomon, hijo de la mansedumbre de David, quando mas enojado le dira a su benditissima Madre: Pedid Señora y Madre mia, pedid lo que quereis, porque no será justo el bolueros el rostro, y no otorgar con vuestras peticiones. Y es en tanta verdad aquesto cierto que dixo san Anselmo: tenemos cierta ciencia, que la Virgen Santissima MARIA es de tanto valor, merito, y gracia para con su precioso hijo, que no podran quedar frustrados los que piden, y ella podra hazer lo que quisiere.

Pete Mater quod vis, neq; enim fas est vt auertam faciem meam. 3. Reg. 2.

Scimus Beatam Virg. tanti esse meriti, & gratiæ apud Deum, vt nihil eorum quæ vellit efficere posint aliquatenus effectu carere. S. Anselm. de concep. Virg. cap. 15.

El antiquissimo, y docto Pelbarto en su marial, entre otras muchas cosas que dize a cerca de la deuocion de la Virgen dize tambien, que es de grāde prouecho el inuocarla contra qualquier achaque, y en particular contra el de peste. Porque como dize san Bernardo, no ay peste tā nociba, y tan mala que a el nombre de MARIA no cese luego al punto: Porque este soberano nombre de MARIA ahuyēta los mañosos ardides del demonio, y solicita salud a los enfermos. Y a este proposito se lee en la vida de san Gregorio Papa, que en vna grande peste que vbo en Roma sacaron en procesion la imagen de la Virgen Santissima que pintò el Euangelista san Lucas, y cesso luego el pestilente achaque, y quedò el aire puro, y sin contagio. Y aun afirma Pelbarto, que el conocio vn muchacho que en vn tiempo de peste quādo se sentia herido se santiguaba nuebe vezes la postema, repitiendo la oracion del Aue MARIA, y que sanò con esto muchas vezes. Busquemos pues la intercession desta Soberana Señora que será muy importante, y necessaria,

VIII. vtilitas infirmitatis, & pestis repulsio. vnde Bern. vt allegatur in spec. Virg. Non est pestis tan mala quæ mox nō discedat ad nomen Mariæ. Ibidem dicit idem, vbi nomen Mariæ nominatur dæmonum nocumentum effugatur, & ægris medela datur. Vnde legitur in vita S. Grego. quod cum maxima pestis Romam debastaret imaginem Virg. quam Lucas Euange. depinxit ante processionem ferebant, & sic aer a peste mūdari videbatur. Noui puerum qui ia peste cum se sentiebat infectum nouē vicibus cum Aue Maria apostematis locum consignauit, & sic sepius liberatus est. Pelb. in pomer. B. Virg. lig. 6. p. 1. art. 3.

Pero como entre las deuociones todas, y modos de hazer oration sea la principal la del Rosario (como es cosa constante) por esta deuocion emos de solicitar a MARIA. Saludad a MARIA, dezia el Apostol san Pablo: saludad a MARIA. Sin duda en la deuocion de su Rosario, q̄ es la mas acepta a Dios y a su bendtissima Madre. Saludad a MARIA, y aprended a saludarla del Paraninfo santo, y llegareis

Salutate Mariā. ad Rom. vlt. Disce ab Angelo salutare Mariam: & considera mirificum lucrum &c. S. Berna. Senen.

a experimentar muy grãdes logros, como dezia san Bernardino Senése: Recemos el Rosario a MARIA. Pues como dixo san Pedro Damiano, es su intercession de tan grande eficacia, que llega a el tribunal diuino mandando, no rogando, como Señora, y con imperio.

Esta es sin duda la muger fuerte que no hallaba el sabio, que leuantandose de noche, esto es, con grande vigilancia en nuestras tribulaciones, aduersidades, y fatigas, ruega sin cesar por nosotros, la q̃ nos busca bienes que nos da como presa, y como piadoso hurto, y robo a los q̃ le resamos el Rosario. Pues quando por la intercession de los santos no se aplaca el enojo Diuino, esta Soberana Señora con vna violencia amorosa, y vna oracion eficaz, alcança lo que quiere de su Hijo, y les comunica a las almas deuotas que la siruen humildes todo el efecto de las peticiones que le hazen, que alcança de su Hijo con tan grande eficacia como si de porfuerça lo alcançara: como explicò la docta pluma de nuestro Hugo Cardenal.

Rosa es esta Señora, Rosa de su Rosario, y Rosa que incluye en su fragancia, la salud que buscamos, Lilio, y Asucena diuina, y Clauel roxo, y salpicado, que todo se incluye en la diuersidad de misterios gozosos, dolorosos, y gloriosos de su santissimo Rosario.

Por esta deuocion, en profecia alcançò el Rey Dauid remedio de aquella peste de su pueblo, pues la oracion que hizo seria sin duda su oracion ordinaria de Psalmos, y el instrumento de su musica aquel de las diez cuerdas, lo qual todo tiene tanta similitud con el Rosario de MARIA, que a imitacion suya dizen que fue compuesto, constando aquelle de ciento y de cinquenta Aue Marias, como aquel de ciento y de cinquenta Psalmos.

Quien no ve la potencia de este soberano holocausto del Rosario santissimo de la Madre de Dios! quando el Iuez Diuino està mas enojado, solò con representalle MARIA su Rosario se aplaca, y se sossiega,

Accedit ad aureum diuinae seueritatis tribunal non rogans sed imperans Domina non ancilla. Damian. ser. de nat. Virg.

De B. Vir. proprie dicitur illud prob. vlt. mulierem fortẽ quis inueniet? Hugo. in ps. 34. Tũc Virgo surgit de nocte quã do in aduersitatibus nostris orat pro nobis: tunc dat prædã domesticis suis quando alij sancti non possunt impetrare ipsa quasi violenta oratione impetratà Filio: & inde cibat ancillas suas i. humiles sibi seruientes effectũ petitionũ quem quasi vi obtinuerá Filio. Hugo apud altamura.

Maria Rosa est reddens salutiferam omnibus: fortem. S. Bernard.

In Psalterio decem cordarum psallite illi. Ps. 32.

Fr. Vicente Ferreres en el psalterio de la Madre de Dios, tra ctat. 1. cap. 1.

sieg̃a,

siega. Bien notoria es la vision que tuvo en Roma el Patriarca sãto Domingo, quãdo miraba a Christo enojado contra el mundo por sus culpas, vibrando en la mano tres lanças (quisas de mortandad y pestilencia) para acabar con ellas todo el orbe; y en tonces esta Soberana Señora intercedia, pidiendole a su Hijo misericordia y perdon para los pecadores, offreciendo para su desempeño en la enmienda dos valerosos capitanes, dos restauradores, y redemptores del mundo; que era migloriofo padre san Francisco, y migloriofo padre santo Domingo: y con esto cesso el enojo, y la ira divina: pues en esto le acordaba a su Hijo aquella devocion, le representaba el arco de paz de su santissimo Rosario; como lo contemplaba un docto en este paso; pues la Virgen con el pecho descubierto, y distilando leche de piedad, y de misericordia, representaba los misterios gozosos, que son de la infancia de Christo. Francisco con sus llagas era vivo retrato de los misterios dolorosos que son de Christo muerto, tãto que en el himno que le cantan sus hijos, le llaman con mucha propiedad flor olorosa de este santo Rosario. Y Domingo con los fulgores de sus rayos, y resplandores de su *estrella*, representaba un cielo con su hacha encendida, imitacion de aquel volcan, de quien dixo Isaias. Dios cuyo fuego està en Sion, y cuyo horno està en Ierusalem: y assi representaba los misterios gloriosos, que son de las glorias de Christo, y de MARIA. Luego mirando Christo este iris hermoso de el Rosario suspendè sus enojos.

Hist. frat. Prædi. & Surius in vita S. Domi. die 4. Aug.

P. F. Giouan de Altamurã Prediche del Ss. Ros fol 111.

In hoc sanctorum Rosario nouellus flos producitur Patronus iubimu. S. Franci.

Deus, cuius ignis est in Sion, & caminus in Ierusalem. Isai. 31.

Y si como dizen los medicos, y es natural Filosofia, la vida humana, ò no tenerla, consiste solamente en respirar, ò no: La vida, y la salud que desseamos consiste solamente en esta respiracion divina de rezar el Rosario de MARIA, pronunciandose Angelica salutacion, y repitiendo su sanctissimo nombre. Con la qual diligencia podremos assegurar el logro de lo que tanto desseamos, (si no es que son tan grandes nuestras culpas que Dios no quiere oirnos,) y esto serà fiados en la eficacia de la intercession de

Sicut continua respiratio non solum est signum vitæ, sed causa sic Sanctum Mariæ nomen quod in ore seruorum Dei assidue versatur, argumentum est quod homo vera vita viuat. Germ. Cõstanino. orat. Dei pa.

Adest Regina pro deuote postulantibus ad intercedendum contra indignationem iudicis. S. Ber. fenes. ser. 2. de Virg.

Multorum praeces impossibile est a Deo contemni. S. Ambro. lib. de panit.

MARIA, que si nos quiere mirar como Madre piadosa, estara como Reyna del Cielo en la presencia del Iuez riguroso para interceder por aquellos que con deuocion le pidieren remedio.

Mas como las oraciones comunes suelē ser mas aceptas que las particulares, y la oraciō de muchos siempre la atiende la Magestad Diuina, y parece imposible el no apreciarla en el sentir de san Ambrosio. Por tanto.

Vease el padre Iuan Rebello de la compañia de Iesus, en su lib. del Ross. lib. 1. en las addiciones a el cap. 8.

Parece que serà conueniente, y serà accion muy agradable a Dios, que haga V. S. vn voto de rezar el Rosario de nuestra Señora, vna vez cada vn Año, juntandose en forma de cabildo para el caso, y ido a rezarlo delante de la imagen de nuestra Señora de el Rosario en la capilla que està en el conuento de santo Domingo el Real.

Comprobado por el General de la Orden fr. Serafino Sico de Pauia. Refierelo fr. Alonso Fernandes en su hist. y Anal. del Ros. lib. 6. cap. 16. fo. 189

Y no serà la accion muy nueba, pues que tenemos della muy grandes exemplares de otros tiēpos de achaques de epidemia, y contagio de peste, quando muchas Ciudades de la Europa vsaron deste medio, y haziendo algunos votos a MARIA Santisima se vieron libres de afliccion semejante. En la Ciudad de Pauia de la Prouincia de Lōbardia Año de 1578 vbo vna peste grande, y en aquesta affliccion acudio la Ciudad a valerse de la intercession de la Madre de Dios en su preciosa imagen del Rosario del insigne conuento de santo Domingo de aquella Ciudad, y le hizieron voto solemne que si hallaban remedio en su piedad de tan penoso achaque auian de fabricar vna capilla en nombre suyo, y de su santisimo Rosario: Cosa marauillosa! que luego que hiziērō este voto cesò la peste, y el contagio, sin morir del achaque ninguno de sde entonces: y la Ciudad cumplio su voto, erigiendo vna sumptuosa capilla, cuya fabrica es de las mejores de Italia, les costò diez y ocho mil escudos. Y la Ciudad reconocida le haze vna solemne procesion desde entonces cada Año, el Domingo tercero de Abril, lleuando en ella la Imagen de nuestra Señora del Rosario desde el con-

niento hasta la fortaleza, a donde lo reciben cō salba general de toda la artilleria que disparan por particular mandato del catolico Rey dō Filipe segundo, à expensas de las rentas Reales por particular privilegio. Basta aqueste exemplar entre otros muchos que refieren los que escriuen en aquesta materia. Y supuesto que como le reuelò esta Señora a el santo fray Alano de Rupe este modo de orar le agrada mucho, por ser acomodado grandemente para alcançar la misericordia Diuina, saludable para el pueblo, y auxilio cierto, y presto contra qualquiera aduersidad; en ninguna ocasion vendra mas aproposito que en esta, quando necesitamos tanto del socorro del Cielo, y de la intercesion de la Madre de Dios. Y assi suplico a V. S. que determine lo que pido en nombre de todo mi conuento, y todo el pueblo: porque juzgo que aquesto serà seruicio grande de la Virgen Santissima, y remedio eficaz para aplacar la ira, y enojo de su Hijo. &c. Deste conuento de santo Domingo el Real 29. de Enero de 1649.

Fray Baltazar de Esquiuel
Maestro, y Prior.

Fray Iuan Mexia Lector.

Sacratissima Virgo immenso circundata lumine fratri Alano eximio concionatori, se visendam exhibuit, atque monuit: vt tum ipse, tum eius socij prædicatores collapsam sacri Rosarij deuotionem totis viribus restituere conarentur; si quidem hoc genus orandi, promptum ac facile esse sibi gratissimum ad impetrandum Diuinam misericordiam accommodatissimum, populis salutare, & contra quævis aduersa præsens auxilium. ex hist. or. Præ

ACVERDO Y VOTO QVE HIZO LA CIVDAD DE XEREZ de la Frontera.

GRegorio de Mercado, Eſcriuano del Rey nueſtro ſeñor, y de el cabildo, y ayuntamiento de la muy noble, y muy leal Ciudad de Xerez de la Frontera: Doy fe, que en primero dia de eſte mes de Febrero deſte Año de 1649. la juſticia, y regimiento deſta Ciudad, eſtando junta en las caſas de ſu ayuntamiento ſegun coſtumbre, por ante mi el dicho eſcriuano, hizieron el acuerdo y cabildo que es del tenor ſiguiente.

En la muy noble, y muy leal Ciudad de Xerez de la Frontera, en primero dia de el mes de Febrero, de mil y ſeiſcientos y quarenta y nueue años: ante mi Gregorio de Mercado, eſcriuano del Rey nueſtro ſeñor, y de el cabildo, y ayuntamiento de eſta muy noble, y muy leal Ciudad; ſe ayuntaron a cabildo, ſegun coſtumbre en las caſas de ſu ayuntamiento, es a ſaber. Xerez. Su merced el ſeñor don Pedro Fernandez de Contreras y Miñano cauallero del orden de Santiago, corregidor, y capitan a guerra deſta ciudad por ſu Mageſtad. Y de los caballeros veintiquatros los ſiguientes. Francisco Pacheco de Narbaes, Don Iuan Franciſco de Mirabal, alguazil mayor que ſe ſentò con ſus armas, Don Chriſtoual Lopes de Morla, caballero del orden de Calatraba, Don Felipe Sarſana Eſpinola, Don Pedro Ignacio de Villauicenſio, Don Marcos Gil de Leon Çarauito, Don Fernando Nuñez de Villauicenſio, Diego del Caſtrillo Ibañes, Don Diego Tiburcio del auito de Alcantara, Don Pedro Riquelme de Valera del auito de Alcantara, Don Iuan Lorenço de Fuentes, Don Albaro Nuñez Cabeça de vaca. Chriſtoual de Arrillaga, Don Baltaſaçar de Morales, Don Alonſo de Villauicencio Eſpinola. Entrò don Iuan Franciſco del Corral Alferez mayor, y primer voto, Don Tomas Rallo Carabajal, Don Bernardino Eſpinola Villauicenſio, Don Iuan Villauicenſio Eſpinola. Entrò el ſeñor don Bartolome Baſurto.

La Ciudad auiendo conſiderado el medio mas eficaz que puede auer, para eſperar, y conſeguir la ſalud de los vezinos deſta Ciudad en lo eſpiritual, y temporal, es la intercesion de la Virgen MARIA Madre de Dios, Señora nueſtra, valiendoſe de la deuoſion de rezar ſu Santiſsimo Roſario, mouida a tan gran deuoſion por lo que tanto vale, y por la inclinació que a tenido, y tiene en todo tiempo a ſu Diuina Mageſtad: y porque en eſte, quando eſta Ciudad, y ſus vezinos ſe hallan afligidos con el mal de contagio, ſe deue procurar formar vn ſeruicio particular en reuerēcia de tā grā

Señora

Señora: por tanto, en aquella via, y forma que mas bien puede, y deve, cõ todo rendimiento, humildad, y reuerẽcia, haze voto solemne en forma a nuestra Señora la Virgen MARIA, de el Rosario por si, y en nombre de todos los Capitulares ausentes que son, y fueren de aqui adelante perpetuamente, de rezar en forma de Ciudad el santo Rosario cada vn Año vna vez en la capilla que està en el conuento de santo Domingo el Real desta Ciudad, dedicada para este efecto, el qual a de rezar en vno de los dias de la o-taua de nuestra Señora, que se celebra por los principios del mes de Setiembre, o en vno de los dias de letanias. Y para su cumplimiento, y en fe dello, y que lo harà; acuerda que mañana Martes dos de Febrero dia de la Purificacion de nuestra Señora, se baya en forma a el dicho conuento, y capilla del Rosario, y se establesca y de principio a tan alta deuocion, esto demas del dia señalado por este Año: y los caualleros diputados de fiestas que son los señores don Pedro Martinez de Hinojosa, y don Diego Luis de Villavicensio, en compañia de el señor don Christoual Antonio Lopez de Morla cauallero del orden de Calatraba, y mayordomo que es de la cofradia de nuestra Señora del Rosario, hablen al padre Prior del dicho conuento, y le visiten en nombre desta Ciudad esta tarde, y le hagan saber como mañana en la tarde dia referido se a de dar principio a obra tã heroica, y le pidan en nombre desta Ciudad asiente este acuerdo en los protocoros del cõuento, para que en todo tiempo conste y mande disponer lo que mas conuenga, y sea decente para el cumplimiento de la obligacion desta Ciudad, y deuocion de todos los fieles. Todo lo qual quiera Dios nuestro Señor recebirlo en reuerencia, honra, y gloria de tan gran Señora, a quien esta Ciudad suplica con toda humildad sea intercesora ante el acatamiento diuino para que los vezinos desta Ciudad, y todos los Christianos sean libres y salbos de todo contagio espiritual, y corporal: y assi lo acordò. Ante mi Gregorio de Mercado escriuano de cabildo.

F I N.